

Municipio de La Romana, medainte su comunicación N° 305, de fecha 12 de noviembre de 1965;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 8 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de La Romana a vender un solar de su propiedad, conforme se indica a continuación:

a) Al señor Ramón Benigno Pichardo, el solar N° 8 de la manzana N° 79, del Distrito Catastral N° 1, ubicado en la calle "Restauración", del citado Municipio, con una extensión superficial de 230.22 metros cuadrados, por el precio de RD\$414.40.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 421, que aprueba el nombramiento del Coronel Maximiliano Américo Ruiz Batista, como Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional.

(G. O. N° 8962, del 22 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 421

VISTA la Ley N° 42, de fecha 5 de noviembre de 1965, que crea los Consejos de Guerra de Primera Instancia, con Ju-

jurisdicción Nacional, y de Apelación, del Ejército Nacional y de las Fuerzas Armadas, respectivamente.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se aprueba el nombramiento del Coronel Maximiliano Américo Ruiz Batista, como Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con Jurisdicción Nacional, en sustitución del Coronel José Ramón Rafael Félix de la Mota.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 422, que concede Jubilación del Estado a la señora María Altagracia Jiménez Pichardo.

(G. O. Nº 8962, del 22 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 422

VISTA la Ley Nº 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de Julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo el beneficio de la jubilación y le asigno